

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita:

Archivo de expediente por no aportar documentación para la Asistencia Jurídica Gratuita 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal:

Notificación de requerimiento de comparecencia 4

Notificación de percepción indebida de la Renta Activa de Inserción 5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

Procedimiento Ordinario 618/2013-J 6

Ejecución de Títulos Judiciales 33/2014-AN 7

Palencia núm. 2.

Procedimiento Ordinario 91/2014 8

Procedimiento Ordinario 688/2013 9

Seguridad Social 716/2013 10

JUZGADOS 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Valladolid núm. 3.

Juicio de Faltas núm. 690/2013 11

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

– AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

INTERVENCIÓN:

Exposición pública del expediente de modificación de créditos núm. 4/2014 12

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto para la concesión de "Autorizaciones de ocupación de la vía pública para la instalación de puestos de venta de helados, yogures helados u otros productos", año 2014 13

Castrillo de Villavega.

Exposición pública de padrón 16

Cubillas de Cerrato.

Presupuesto definitivo ejercicio 2014 17

Frechilla.

Exposición pública del Presupuesto 2014 18

Grijota.

Informe trimestral (cuarto trimestre de 2013) sobre medidas de lucha contra la morosidad 19

Sumario

Hontoria de Cerrato.	
<i>Cuenta General ejercicio 2013.....</i>	20
Loma de Campos.	
<i>Exposición pública de los proyectos técnicos de obras números 33/14-OD y 251/14-OD</i>	21
Mancomunidad de Alto Pisuerga.	
<i>Cuenta General ejercicio 2013.....</i>	22
Mancomunidad del Camino de Santiago.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2014.....</i>	23
Mancomunidad de Valle del Pisuerga.	
<i>Cuenta General ejercicio 2013.....</i>	24
Micieces de Ojeda.	
<i>Corrección de error a la publicación de 12 de marzo de 2014, relativo al Presupuesto definitivo</i>	25
Osorno la Mayor.	
<i>Licencia Ambiental</i>	26
Poza de la Vega.	
<i>Adjudicación de aprovechamiento de madera de chopo.....</i>	27
Salinas de Pisuerga.	
<i>Cuenta General ejercicio 2013.....</i>	28
Torquemada.	
<i>Exposición pública de expediente de modificación de créditos núm. 2.....</i>	29
<i>Exposición pública de proyecto técnico de obra.....</i>	30
<i>Exposición pública de proyecto técnico de obra.....</i>	31
Villamediana.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2014</i>	32
<i>Cuenta General ejercicio 2013.....</i>	33
Villamuriel de Cerrato.	
<i>Licencia Ambiental</i>	34
Villodrigo.	
<i>Aprobación definitiva de Ordenanza fiscal.....</i>	35
ENTIDADES LOCALES MENORES:	
Junta Vecinal de Cubillo de Ojeda.	
<i>Cuenta General ejercicio 2013.....</i>	37
Junta Vecinal de Santibáñez de la Peña.	
<i>Enajenación mediante subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza P-10.820.....</i>	38
Junta Vecinal de Villanueva de la Torre.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2014.....</i>	40

Administración General del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita

E D I C T O

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Palencia, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2014, a la vista de la solicitud y una vez transcurrido en exceso el plazo concedido a **D. Francisco Javier Lujua Altuna**, solicitante del derecho de asistencia jurídica gratuita en el expediente núm. 1339/2013 y con último domicilio conocido en Arrigorriaga (Vizcaya), C/ Pedro Muro, 21, 1º-Izda., para que aportara la documentación que le fue requerida, acordó tenerle por desistido en su petición y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, proceder al **archivo del expediente**.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de **cinco días**, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, la interesada pueda interponer, ante esta Comisión Provincial, impugnación contra dicha Resolución.

Palencia, 10 de marzo de 2014.- El Secretario de la Comisión, Francisco Javier Pérez Blázquez.

Administración General del Estado

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

E D I C T O

D^a Laura León de Castro, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia.

Hace saber: Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14 de enero), se procede a notificar el requerimiento de comparecencia ante la Oficina de Prestaciones del SEPE, sita en 1º de Junio, núm. 30, de Venta de Baños (aportando el NIE), a **D. Vladislav Rumenov Georgiev**, con NIE: Y-2.587.546-Z, en el plazo de tres días desde la publicación.

Siendo Vd. beneficiario de la protección por desempleo, se le comunica que la no comparecencia, sin causa justificada, puede suponer la suspensión o, incluso, la pérdida de su derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en la Avda. Simón Nieto, 10-2ª planta, en Palencia.

Palencia, 6 de marzo de 2014.- La Directora Provincial, Laura León de Castro.

Administración General del Estado

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del núm. 1 del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de notificación de percepción indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

- **Interesado: Herrero Comenares Martín.**
N.I.F.: 12.777.810-E.
Expediente: 34201400000095.
Importe: 213,00 euros.
Periodo: 16/12/2013 - 30/12/2013.
Motivo: Suspensión por privación de libertad.

Palencia, 10 de marzo de 2014. - El Jefe Sección Prestaciones, Francisco Javier Ballesteros Amor.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

N.I.G.: 34120 44 4 2013 0001204

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 618/2013-J

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: NIKOLAEV TSANKOV HRISTO

ABOGADA: MARÍA CONCEPCIÓN HERVELLA ORDÓÑEZ

DEMANDADO: INFANTE TRANSPORTES DE VEHÍCULOS, S.L.U., FOGASA

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento n^o 618/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Nikolaev Tsankov Hristo, contra la empresa Infante Transportes de Vehículos, S.L.U., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D. Kristo Nikolaev Tsankov, frente a Infante Transportes de Vehículos, S.L. y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Infante Transportes de Vehículos, S.L., a que abone a quien fue su trabajador D. kristo Nikolaev Tsankov, la cantidad de 6.623,38 euros brutos por los conceptos indicados en el hecho probado 3^o de esta resolución, sin que proceda interés por mora ni condena en costas.

- Prevénqase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, Graduado Social colegiado o representante, al hacerle dicha notificación, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes ya indicadas.
- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.
- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 3439000069061813, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Infante Transportes de Vehículos, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se/rate de emplazamiento.

En Palencia, a veintiocho de febrero de dos mil catorce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

N.I.G.: 34120 44 4 2013 0000507

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 33/2014-AN

PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO/CESES EN GENERAL 264/2013

SOBRE: DESPIDO

EJECUTANTE: SANTIAGO VÁZQUEZ CONDE

ABOGADA: SONIA MARCOS FERNÁNDEZ

EJECUTADO: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VILLA DE DUEÑAS, S.L.U.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 33/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Santiago Vázquez Conde, contra la empresa Construcciones y Reformas Villa de Dueñas, S.L.U., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, Decreto de fecha 5-3-2014 cuya parte dispositiva se adjunta:

“Parte dispositiva

Acuerdo:

- a) Declarar al los ejecutado Construcciones y Reformas Villa de Dueñas, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 815,05 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, (...).

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma ...).- La Secretaria judicial”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Villa de Dueñas, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a cinco de marzo de dos mil catorce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

N.I.G.: 34120 44 4 2014 0000187

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 91/2014

DEMANDANTE: JOSÉ MARÍA PÉREZ GARCÍA

ABOGADA: SONIA MARCOS FERNÁNDEZ

DEMANDADO: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VILLA DE DUEÑAS, S.L.U.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José María Pérez García, contra Construcciones y Reformas Villa de Dueñas, S.L.U., en reclamación de Cantidad, registrado con el núm. Procedimiento Ordinario 91/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Construcciones y Reformas Villa de Dueñas, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el ***día veinte de mayo de dos mil catorce, a las diez horas***, en C/ Menéndez Pelayo, 2-Sala 002, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que:

- Por la parte actora se ha solicitado confesión judicial y prueba documental que debe ser aportada al acto del juicio, de lo que se le requiere a los efectos pertinentes.
- Las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Villa de Dueñas, S.L.U., José María Pérez García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a tres de marzo de dos mil catorce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

N.I.G.: 34120 44 4 2013 0001330

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 688/2013

DEMANDANTE: ÁNGEL MIGUEL CALLE

ABOGADO: FERNANDO MARINA SIEIRA

DEMANDADO: RESTAURANTE CASA DAMIÁN, S. L., FOGASA.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ordinario núm. 688/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ángel Miguel Calle, contra la empresa Restaurante Casa Damián, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado sentencia, que se encuentra en la oficina del Juzgado a disposición de la empresa que se encuentra en paradero desconocido y no ha comparecido al acto del juicio.

Se advierte al destinatario que:

- Las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.
- Transcurridos cinco días hábiles desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la sentencia quedará por imperio de la Ley, firme y ejecutiva.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante Casa Damián, en ignorado paradero, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a tres de marzo de dos mil catorce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

N.I.G.: 34120 44 4 2013 0001385

SEGURIDAD SOCIAL 716/2013

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: ASEPEYO

ABOGADO: SERV. JURÍDICO SEGURIDAD SOCIAL (PROVINCIAL)

DEMANDADO: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL,
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carbones del Puerto, S.A. y Herederos de la fallecida D^a Avelina Pedroche Pilltero, en el procedimiento Seguridad Social núm. 716/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Carbones del Puerto, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el **día veintinueve de abril de dos mil catorce, a las nueve treinta horas**, en C/ Menendez Pelayo, 2-Sala 002, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Carbones del Puerto, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a diez de marzo de dos mil catorce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALLADOLID.- NÚM. 3

N.I.G.: 47186 43 2 2013 0045343

JUICIO DE FALTAS NÚM. 690/2013

DELITO/FALTA: FALTA DE HURTO

E D I C T O

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Mihaela Wadia Burimau, la sentencia dictada en el J.F. 690/13; cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Debo condenar y condeno a Mihaela Wadia Burimau como autora penalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de treinta días de multa con cuota día de seis euros, estableciendo para el caso de impago de la misma y una vez hecha excusión de sus bienes, un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas dejadas de abonar, y al abono de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación.

En Valladolid, a trece de marzo de dos mil catorce. - La Secretaria judicial, María Ángeles Muriel Bernal.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

—————
INTERVENCIÓN

—————
A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento está expuesto al público el expediente aprobado en sesión plenaria de 20 de marzo de 2014, de modificación de créditos 4/2014 dentro del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen procedentes. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 21 de marzo de 2014. - El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.

983

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Decreto 1.852 de fecha 14 de marzo de 2014, por el que la Concejala Delegada de Organización, Personal y Modernización Administrativa resuelve convocar un Procedimiento Abierto para la concesión de **“Autorizaciones de ocupación de la vía pública para la instalación de puestos de venta de helados, yogures helados u otros productos asimilados durante la temporada del año 2014”**.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Mayor, nº 7 - Edificio Agustinas Canónigas.
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
 - 4) Teléfono: 979 718 186.
 - 5) Telefax: 979 718 118
 - 6) Correo electrónico: ***emerino@aytopalencia.es***
lteran@aytopalencia.es
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del contratante:
<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- d) Número de expediente: C-52/2014.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Demanial.
- b) Descripción: ***“Autorizaciones de ocupación de la vía pública para la instalación de puestos de venta de helados, yogures helados u otros productos asimilados durante la temporada del año 2014”***.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:
SI Nº Lotes: 25 (según anexo 1 del Pliego de Cláusulas Técnicas) NO
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.
 - 2) Localidad y código postal: Palencia - 34001.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Temporada 2014 (Hasta 31 de octubre de 2014).
- f) Admisión de prórroga: SI NO
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura):

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: SI NO
- d) Criterios de adjudicación: Mejora en el tipo de licitación al alza.

4.- Valor estimado del contrato:**5.- Presupuesto base de licitación:**

El tipo de licitación por cada autorización se fija AL ALZA, según la clasificación de las calles, siendo el precio mínimo el que se establece en el art. 3.1 del Pliego de Condiciones Administrativas.

6.- Garantías exigidas:

- Provisional (Importe): 200 €.
- Definitiva: 100 € por puesto adjudicado.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica y los medios de justificación serán los señalados en el art. 12 del Pliego de Condiciones Administrativas.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Modalidad de presentación: Papel.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palencia.
 - 1) Dependencia: Registro Especial de Plicas de la Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia – 34001.
 - 4) Telefax: 979 115 003.
 - 5) Dirección electrónica: **lparedes@aytopalencia.es**
cgarrachon@aytopalencia.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: **No**.
Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **Dos meses**.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Descripción:
Apertura sobre 2: Transcurridos seis días hábiles a contar desde el día siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas, se procederá a la apertura del sobre 2, comprensivo de las ofertas económicas, acto que tendrá lugar de forma pública a las diez horas.
- b) Dirección: Casa Consistorial. Plaza Mayor, nº 1, 1ª planta.
- c) Localidad y código postal: Palencia – 34001.
- d) Fecha y hora: Ver apartado de Descripción.

10.- Gastos de publicidad:

- Hasta un máximo de 500,00 €.

11.- Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):

12.- Otras informaciones:

– Mesa de Contratación: Composición:

Presidente:

Titular: D. Isidoro Fernández Navas, Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Suplente: D^a Paloma Rivero Ortega, Sra. Concejala Delegada de Organización y Personal.

Vocales:

Titular: D^a Teresa Negueruela Sánchez, Sra. Interventora de Fondos.

Suplente: D. José Luis Valderrábano Ruiz, Sr. Viceinterventor de Fondos.

Titular: D. Carlos Aizpuru Busto, Sr. Secretario General.

Suplente: D^a Rosa de la Peña Gutiérrez, Sra. Vicesecretaria.

Titular: D. Fernando López Ruiz, Sr. Tesorero General.

Suplente: D^a Rosario Narganes García, Servicio de Tesorería.

Titular: D^a Yolanda Moreno López, Sra. Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación.

Secretario:

Titular: D. Eugenio Casares Baquerín, Coordinador Sección de Contratación.

Suplente: D^a Blanca Caña Rodríguez, Unidad de Gestión de Contratación.

Palencia, 17 de marzo de 2014.- El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

Administración Municipal

CASTRILLO DE VILLAVEGA

E D I C T O

Formado el Padrón Municipal del Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica (IVTM), correspondiente al ejercicio de 2014, queda expuesto en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado, y se presenten las reclamaciones oportunas.

Castrillo de Villavega, 17 de marzo de 2014.- El Alcalde, José María Castrillo del Río.

980

Administración Municipal

CUBILLAS DE CERRATO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	24.000
2 Impuestos indirectos	10
3 Tasas y otros ingresos	13.250
4 Transferencias corrientes	21.710
5 Ingresos patrimoniales	1.110
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	12.040
<i>Total ingresos</i>	<i>72.120</i>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	20.400
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	28.500
3 Gastos financieros	200
4 Transferencias corrientes	7.950
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	15.020
7 Transferencias de capital	50
<i>Total gastos</i>	<i>72.120</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría Intervención.
Agrupado con Alba de Cerrato y Población de Cerrato.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cubillas de Cerrato, 12 de marzo de 2014. - El Alcalde, Juan Pablo Onecha García.

Administración Municipal

FRECHILLA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2014, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Frechilla, 18 de marzo de 2014.- La Alcaldesa, M^a Regina de Castro Paredes.

Administración Municipal

GRIJOTA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2014, ha tomado conocimiento del informe trimestral (cuarto trimestre de 2013), sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación con fecha 22 de enero de 2014.

El citado informe queda a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría de la Corporación.

Grijota, 25 de febrero de 2014.- El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

Administración Municipal

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato,

Hace saber: Que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2014, acordó informar favorablemente el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, quedando el mismo expuesto al público de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones reparos u observaciones.

En caso de no presentarse se someterá el expediente al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria de Cerrato, 18 de marzo de 2014. - El Alcalde, Juan Antonio Abarquero Abarquero.

Administración Municipal

LOMAS DE CAMPOS

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación los siguientes Proyectos Técnicos:

- Obra núm. 33/14-OD: Renovación del alumbrado público “II Fase”.
- Obra núm. 251/14-OD: Renovación del acerado en calle Alta y Castillo, en Lomás de Campos.

Redactado por el Ingeniero Industrial Miguel Ángel Pérez Cavero y D. Miguel Ángel Alonso Maestro.

Con un presupuesto de contrata de 6.000 euros y 8.714 euros, respectivamente. (IVA Incluido).

Por el plazo de veinte días naturales los citados proyectos y la documentación estarán a disposición del público al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lomas de Campos, 11 de marzo de 2014.- El Alcalde, Andrés Antolín Castrillo.

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DE ALTO PISUERGA

—
—
– Cervera de Pisuerga– (Palencia)
—
—

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cervera de Pisuerga, 16 de marzo de 2014.- El Presidente, Jesus Merino Calvo.

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

—
— *Carrión de los Condes— (Palencia)* —
—

E D I C T O

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2014, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2014, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2014, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos	300,00
4 Transferencias corrientes	136.815,24
5 Ingresos patrimoniales	20,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>137.135,24</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	73.200,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	63.585,24
3 Gastos financieros	350,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>137.135,24</u>

Así mismo se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

- ♦ Secretario Interventor (1 plaza). Acumulada. – Grupo: A-1.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- ♦ Conductor: (1 plaza).
- ♦ Peón: (1 plaza).
- ♦ Maquinista: (1 plaza).

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del precedente Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carrión de los Condes, 12 de marzo de 2014.- El Presidente, Francisco Javier Villafruela Fierro.

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DE VALLE DEL PISUERGA

—
– Cervera de Pisuerga– (Palencia)
—

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cervera de Pisuerga, 17 de marzo de 2014.- El Presidente, Jesús Merino Calvo.

975

Administración Municipal

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Corrección de error

Observado error en la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, núm, 31, de fecha 12 de marzo de 2014, del Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento se corrige:

DONDE DICE:

Capítulo 6.- Inversiones reales 4.480 €.

DEBE DECIR:

Capítulo 6.- Inversiones reales 4.880 €.

Micieces de Ojeda, 14 de marzo de 2014.- El Alcalde, Jerónimo Bravo Becerril.

955

Administración Municipal

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Solicitada licencia ambiental a favor de D^a Amelia García Sevilla, para la actividad de “*Local para uso de bar*”, en C/ Alfonso XIII, núm. 10-bajo de Osorno, relacionada con el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Osorno la Mayor, 14 de marzo de 2014.- El Alcalde, Miguel del Valle del Campo.

Administración Municipal

POZA DE LA VEGA

Anuncio de adjudicación del aprovechamiento de madera de chopo

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Poza de la Vega, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2014, se aprobó la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo en el Monte de Utilidad Pública núm. 484, "Las Cárcavas y Los Sotos", lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1.- Entidad adjudicadora:

– Ayuntamiento de Poza de la Vega.

2.- Objeto del contrato:

- *Descripción del objeto:* Aprovechamiento de madera de chopo a ejecutar en Monte del CUP número 484, denominado "Las Carcavas y Los Sotos".
- *Núm. de árboles:* 4.295 pies de chopo.
- *Volumen estimado total:* 3.647 m³.
- *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 30 de diciembre de 2013

3.- Tramitación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

145.880,00 euros más el IVA correspondiente.

5.- Adjudicación:

- Fecha: 21 de febrero de 2014.
- Contratista: Garnica Plywood Valencia de Don Juan, S. L.
- Importe de adjudicación:
 - 188.880,00 euros.
 - IVA: 22.666,58 euros.
 - Total: 211.554,56 euros.
- Plazo de ejecución: Nueve meses.

Poza de la Vega, 5 de marzo de 2014. - El Alcalde, Daniel Alonso Alonso.

Administración Municipal

SALINAS DE PISUERGA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salinas de Pisuerga, 17 de marzo de 2014.- El Alcalde, Julián Aguilar Macho.

Administración Municipal

TORQUEMADA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de marzo de 2014, el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el R. D. 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el expediente.

Torquemada, 17 de marzo de 2014. – El Alcalde, Jorge Domingo Martínez Antolín.

Administración Municipal

TORQUEMADA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2014, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de "Renovación de pavimento y redes en C/ Mayor, 1ª Fase", cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 92.134,00 y que ha sido redactado por la Arquitecta D^a María Henar Gómez Moreno, se expone al público por término de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

Torquemada, 17 de marzo de 2014. - El Alcalde, Jorge Domingo Martínez Antolín.

958

Administración Municipal

TORQUEMADA

EDICTO

Aprobado en fecha 14 de marzo de 2014, el proyecto técnico para la ejecución de las obras denominadas "*Adecuación, reforma y ampliación de vestuarios y dependencias auxiliares del polideportivo municipal de Torquemada*", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 220.000,00 € y que ha sido redactado por la Arquitecto D^a Henar Gómez Moreno, se expone al público por término de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

Torquemada, 17 de marzo de 2014. - El Alcalde, Jorge Domingo Martínez Antolín.

959

Administración Municipal

VILLAMEDIANA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2014, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamediana, 18 de marzo de 2014. - El Alcalde, Gregorio Barba Vargas.

Administración Municipal

VILLAMEDIANA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana, 18 de marzo de 2014. - El Alcalde, Gregorio Barba Vargas.

Administración Municipal

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Exp.: 14/0042.E

Por Carmelo Treceño Martín, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de *“Instalación apícola para 30 colmenas”*, con emplazamiento en polígono 517 parcela 9, recinto 2 (referencia catastral 34225A5170000900001G.-Subparcela B).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 17 de marzo de 2014.- El Alcalde, Carlos Morchón Collado.

982

Administración Municipal

VILLODRIGO

EDICTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villodrigo sobre imposición de la **Tasa por utilización de los locales municipales**, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la utilización de los edificios antiguas escuelas y el local del edificio del Ayuntamiento utilizado por la Caixa, que estará a lo establecido en la presente Ordenanza Fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de esta Tasa, el uso y aprovechamiento de los edificios y locales establecidos en el artículo 1, para actividades con ánimo de lucro

No constituyen hecho imponible de la Tasa, y por lo tanto no se encuentran sujetos a la misma, los usos y aprovechamientos de estos locales para actividades sin ánimo de lucro.

Artículo 3.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que disfruten, utilicen o aprovechen el edificio de las antiguas escuelas y el local en el edificio del Ayuntamiento para cualquier actividad con ánimo de lucro.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 4.- Cuota Tributaria

La cuantía de la Tasa regulada en esta ordenanza será la siguiente:

- Local del Ayuntamiento (destinado para la Caixa): 250,00 €/año.
- Antiguas escuelas: Para la realización de curso 6,00 €/día (con una fianza de 300,00 €).

Artículo 5.- Devengo.

La Tasa se devengará cuando se inicie el uso, disfrute o aprovechamiento del local para la actividad con ánimo de lucro

Artículo 6.- Responsabilidad de uso.

Cuando por el uso, disfrute o aprovechamiento de cualquiera de los locales y del edificio de las antiguas escuelas, estos sufrieran un deterioro o desperfecto, el sujeto pasivo estará obligado, sin perjuicio del abono de la Tasa, a pagar los gastos de reparación.

Artículo 7.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 10 de diciembre de 2013, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación a partir de la fecha de su entrada en vigor, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villodrigo, 14 de marzo de 2014. - El Alcalde, Javier Alberto Ballobar Gracia.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DE OJEDA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillo de Ojeda, 4 de marzo de 2014.- El Presidente, José Luis Fraile Báscones.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA

A N U N C I O

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Junta Vecinal, celebrado el día 17 de marzo de 2014, por el que se aprueba el expediente de enajenación del "Aprovechamiento Cinegético del Coto Privado de Caza P.-10.820", de titularidad del Junta Vecinal, mediante oferta económicamente más ventajosa (precio más alto ofertado/subasta) como único criterio de adjudicación, se publicita conforme al siguiente contenido:

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Santibáñez de la Peña.
- b) Domicilio: En la localidad.
- c) Localidad y código postal: Santibáñez de la Peña. 34860.
- d) Teléfono/fax: 651 864 448 - 979 690 603.

Objeto del contrato:

Aprovechamiento cinegético de la caza Menor/Mayor del coto de Caza P.-10.820.

Localización:

- Montes de Utilidad Pública "Núm. 175 "Valcárcel", 392 "Fuente la Virgen y otros", 168 "Llanas y Vargas" y 396 "Peña Calar y Vallejas Ramillas" de pertenencia a la JJ.VV. de Santibáñez de la Peña y Las Heras de la Peña y terrenos de particulares en los términos de Santibáñez de la Peña, Las Heras de la Peña y Pino de Viduerna. Palencia.

Superficie:

1.775,00 ha.

Cosa cierta:**CAZA MENOR:**

(15) Quince tarjetas anuales, numeradas, nominales e intransferibles, de (15) quince posibles.

CAZA MAYOR:

- JABALÍ:** (3) monterías y (2) dos ganchos de (3) monterías y (2) dos ganchos autorizados.
- CIERVO:** (4) Cuatro ciervos macho de (4) cuatro ciervos macho posibles.
- CIERVO:** (8) Ocho ciervos hembra de (8) ocho ciervos hembra posibles.
- CORZO:** (2) Dos corzos macho y (2) dos corzos hembra de (2) dos corzos macho y (2) dos corzos hembra posibles.
- Lobo:** 1 lobo, según Plan de Conservación y Gestión del lobo en Castilla y León.

Tipo de licitación:

Precio base: Nueve mil euros (9.000,00 €), con ofertas al alza.

Precio adjudicación definitiva:

- A.- Primera anualidad: Precio adjudicación, más gastos generales, más impuestos, más gastos de tramitación del expediente (estos últimos hasta la cantidad máxima de 500,00 E).
- B.- Segunda anualidad y sucesivas: Precio de la anualidad anterior, más el incremento anual del IPC, más gastos generales, más impuestos.

Concepto gastos:

Gastos generales: todos gastos relacionados directamente con la explotación del coto tales como: seguro de caza, matrícula, tasas, Plan Cinegético, franquicias derivadas del pago de daños cubiertos por el seguro de responsabilidad civil, etc.

Gastos de tramitación del expediente: Asistencia técnica y publicidad.

Impuestos: 21% de IVA o tipo impositivo vigente para cada anualidad.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Criterio único. Oferta económica más alta (subasta).

Garantías:

Provisional: 270,00 €.

Definitiva: 10% del importe de adjudicación para cada temporada.

Obtención de la documentación: Secretaría del Junta Vecinal.

Proposiciones:

Exposición: En Secretaría del Junta Vecinal de Santibáñez de la Peña, en horario de Secretaría, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta.

Presentación: Se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación acreditativa y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura proposiciones:

En los locales del Junta Vecinal a las doce horas, el primer sábado hábil siguiente, una vez transcurridos los quince días hábiles para presentación de proposiciones

Modelo:

Oficial facilitado en Secretaria.

No se admitirán las propuestas no presentadas en el modelo oficial.

Especificidades:

Existe arrendatario anterior a los efectos de adjudicación definitiva. Artículo 27.3 de la Orden 83/1998 de la Consejería de Medio Ambiente.

Perfil del contratante:

En el tablón de anuncios del Junta Vecinal.

Santibáñez de la Peña, 18 de marzo de 2014. - El Presidente, Pedro Martínez Pelaz.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LA TORRE

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de la Junta Vecinal de Villanueva de la Torre, para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4 Transferencias corrientes	75
5 Ingresos patrimoniales	3.967
<i>Total ingresos</i>	<u>4.042</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.961
3 Gastos financieros	20
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	1.061
<i>Total gastos</i>	<u>4.042</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de la Torre, 6 de marzo de 2014 - La Presidenta, M^a Jesús Maestro Bahillo.

960

BOP



**Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia**